



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 026 - 2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

Lima, 20 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 133-2014/SUNAT se designaron, entre otros, a los trabajadores Miguel Ángel Flores Alarco y Marleny Vera Monge como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Regional Ayacucho;

Que asimismo, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 026-2015-SUNAT/800000, se designaron a los trabajadores Olenka Cecibel Cayo Calle y Liliana Alayo Vásquez como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia Regional Ayacucho;

Que habiéndose producido traslados de personal y por necesidad del servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alterno en la Intendencia Regional Ayacucho;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Ayacucho, efectuadas mediante Resolución de Superintendencia N.° 133-2014/SUNAT y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 026-2015-SUNAT/800000, a los trabajadores que a continuación se indican:

INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

Fedatarios Administrativos Titulares

- MIGUEL ANGEL FLORES ALARCO
- MARLENY VERA MONGE

Fedatarios Administrativos Alternos

- LILIANA ALAYO VASQUEZ
- OLENKA CECIBEL CAYO CALLE

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Ayacucho, a los trabajadores que a continuación se indican:

INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

Fedatarios Administrativos Titulares

- ALEXANDER DAMIAN BRICEÑO
- MELISSA KATHERINE QUISPE VILCA

Fedatario Administrativo Alternos

- CARLOS HUGO ATENCIA URRELO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Regional Ayacucho
- Interesados